	ORDEN DE	COMPR	A POR CATA	LOGO EI	ECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20200001909037	Fecha d emisión	30-09-20	70 1	Fecha de aceptación:	01-10-2020		
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	S DEL PRO	VEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	DE PRODUC TEXTILI FLAVIO ALFARO	PRODUCCION TEXTILERA RU		1391829329001		
Nombre del representante legal:	LOOR MENDOZA NEIVA	A JANETI	1					
Correo electrónico el representante legal:	acotextlavio(a)hotmail.com l acotextlavio(a)hotmail.com							
Teléfono:	0990237091 0993418820 0)52353256						
Tipo de cuenta:	horros Número de cuenta: 40080	086684 E	ódigo de la ntidad inanciera:	2302	Nombre Entidad	e de la BANECUADOR Financiera:		
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD	CONTRAT	ANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	13600737	1360073780001		Teléfono: 09-86936623 09-69946692		
Persona que autoriza:	Lcda. Yessenia Loor Moreira	Cargo:	Directora Distrital		Correo electrónico: yessenia.loor@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	ELIO SIMON AGUILAR	ESPINOZ.	A Correo electróni	Correo elio.aguilar@inclusion.gob.ec				
	Provincia: MANABI	Cantón:	Cantón: JAMA		Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL			
Dirección Entidad:	Calle: AV. BERNAR ESPINAR	DO	Número:	úmero: S/N		Intersección: MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	EDIIFICIO CASA BLANCA		Departamento: S/N		Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 17:00							
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Elio Aguilar							
Dirección de entrega:	AV VELASCO IBARRA F	RENTE A	L PARQUE L	OS DELFI	NES			
Observación:	LA COMPRA SE RECEPT VELASCO IBARRA, FRE AGUILAR CON NUMERO	NTE AL I	PARQUE LOS	DELFINE		HÍA DE CARÁQUEZ EN AV. CARSE CON ING. ELIO		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR

ESPINOZA

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Yessenia Loor

Moreira

Máxima Autoridad

Nombre: YESSENIA

KATHERINE LOOR MOREIRA

ESPINOZA		Moreira KATHERINE LOOR MOREIRA						
DETALLE								
CPC	Descripción	Ca	nt V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADO EXTERIOR - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS / COMPLEMENTOS TEXTILES Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Decional): No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO pagos se realizarán con cargo a la partida presup de la entidad generadora de la orden de compra efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los sig documentos: • Factura emitida por el proveedor de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitis satisfacción de la entidad contratante. • Copia de de compra. • Documentos de respaldo referente e cumplimiento de la afiliación a la seguridad soci modalidad que correspondiere según la naturalez proveedor. La cantidad del personal, debe ser con función a la capacidad productiva de la ficha	S O S: No ca a a b: Los buestaria y se guientes • Copia cantidad, va a b: la orden al ial en la za del nsiderada	26,0400	0,0000	2.343,6000	12,0000	2.624,8320	5800000153080200100000000

del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido
 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:
 GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA
 NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas
 Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2:
 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada
 trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas
 (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador.
 Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía
 Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y
 comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al
 número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de
 artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada
 agremiado De acuerdo al número de artesanos
 reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la
 oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del
 CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad
 100 prendas adicionales a la capacidad productiva
 declarada.
- DISENO: *Abierta en el centro parte frotal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de

ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en máquina recta

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confecció de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados. o; · Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
 - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la
- MOESTRAS: Una vez generada la orden de compra le entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda
 GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- CÓLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- contratante.
 TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la pretina del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN /
- MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálog Dinámico, Productos de Confección Textil. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO *Abierta en el centro parte frotal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que e recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de
- maquina recta.

 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:
 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 TELA UNIFORMES DEPORTIVOS Prenda/ Chompa y
 Pantalón Nombre: Fleece Composición;65%
 poliester(+-/2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2

ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en

1/10/2020 13:18

					ı	1
Encogimiento 5% Ancho útil 85(+/-2cm) Tubular Solidez		1				
al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa :		1				
65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de						
los calentadores, proque tienecolores brillantes, no encoge						
no arruga y los beneficios del algodón absorción de la						
humeda. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar						
por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor						
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL						
BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes,		1				
selladas en las que se distinga claramente talla y color. *						
El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y						
deberá estar bien identificada: talla y color.						
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:						
Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de						
recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor -						
bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el						
caso de que existieran productos defectuosos solicitar los						
cambios necesarios. La administración de la orden de						
compra, se realizará por parte de un delegado-técnico				1.		
designado por la entidad contratante, quien realizará el						
monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las		1		i		
especificaciones técnicas establecidas para la entrega del						
bien. El Administrador del Contrato dará el informe de						
fiel cumplimiento del mismo.						
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el						
costo de transporte hasta la dirección establecida por la						
entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de						19884
la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a						
lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre	r in Jack in	Last Mark Allegar	100000000000000000000000000000000000000	la a de la compansión de		
proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el						
estibaje al interior de las instalaciones de la entidad	r sa dag				er Angli	
contratante.			144			
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención	N B				Frank State	
para la provisión de las prendas será determinada por el					1	
domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	. 1	1				

Subtotal	2.343,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	281,2320
Total	2.624,8320

Número de Items	90
Total de la Orden	2.624,8320

Fecha de Impresión: jueves 1 de octubre de 2020, 13:17:45